



SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION CIRCULAR EXTERNA 043

2.0.0.1

Bogotá D. C., 28 de Octubre de 2020

PARA: Representantes legales, Secretarios Generales, Ordenadores del gasto, áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación.

ASUNTO: Registro y habilitación de las entidades emisoras y/o receptoras de facturas electrónicas como facturadores electrónicos ante la DIAN.

La Administración del SIIF Nación informa que la funcionalidad que permita a las entidades del Presupuesto General de la Nación la generación, transmisión, validación y expedición de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición estará disponible a partir del 1 de diciembre de 2020. Este proceso de emisión y recepción de facturas electrónicas lo realizamos en conjunto con un aliado tecnológico que es la empresa Olimpia IT S.A.S quien será la encargada de realizar la validación de documentos ante la DIAN.

En virtud de lo anterior, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que requieran utilizar la funcionalidad mencionada a partir del 1 de diciembre de 2020, deben realizar el proceso de registro en la plataforma de nuestro aliado tecnológico Olimpia IT S.A.S y realizar el proceso de registro y habilitación como facturadores electrónicos en el sistema informático de la DIAN.

Este proceso es precondition para utilizar la funcionalidad propuesta y lo deben realizar las entidades que emitan y/o reciban facturas electrónicas de venta para lo cual se han programado realizar jornadas de capacitación virtual donde se explicará el detalle de este procedimiento.

En razón a que el proceso de registro y habilitación de las entidades emisoras de facturas electrónicas es diferente al proceso que deben realizar las entidades receptoras de facturas electrónicas, se ha definido la siguiente dinámica para las capacitaciones las cuales se van a realizar por grupos de acuerdo a la obligatoriedad de cada entidad así:

Grupo 1: Entidades únicamente receptoras de Facturas electrónicas de venta, Notas débito y Notas crédito:

- Link inscripción jornada 1 mañana: Viernes 30 de octubre de 2020 de 8:30 a 11:00 am
<https://forms.gle/Vx2oYi4yE3z3Q7pp8>
- Link inscripción jornada 1 tarde: Viernes 30 de octubre de 2020 de 2:30 a 4:00 pm
<https://forms.gle/y4ypmujeJyYfy9TSA>
- Link inscripción jornada 2 mañana: Martes 3 de Noviembre de 2020 de 8:30 a 11:00 am
<https://forms.gle/7XK3eYGFaHucDmAK8>
- Link inscripción jornada 2 tarde: Martes 3 de Noviembre de 2020 de 2:30 a 4:00 pm
<https://forms.gle/G6tjUhsYXbdgnYLj6>
- Link inscripción jornada 3 mañana: Miércoles 4 de Noviembre de 2020 de 8:30 a 11:00 am
<https://forms.gle/gDyqAitrMDvA4ShPA>
- Link inscripción jornada 3 tarde: Miércoles 4 de Noviembre de 2020 de 2:30 a 4:00 pm
<https://forms.gle/DSnfEA4tkXnVWUwx7>

Grupo 2: Entidades únicamente emisoras o entidades emisoras y receptoras de Facturas electrónicas de venta, Notas débito y Notas crédito:

- Link inscripción jornada 1 mañana: Jueves 5 de Noviembre de 2020 de 8:30 a 11:00 am
<https://forms.gle/RNWEWXNtBdw7r4dt8>
- Link inscripción jornada 1 tarde: Jueves 5 de Noviembre de 2020 de 2:30 a 4:00 pm
<https://forms.gle/dnT7nhkUbKeAeoQG8>
- Link inscripción jornada 2 mañana: Viernes 6 de Noviembre de 2020 de 8:30 a 11:00 am
<https://forms.gle/AY3JkDftAdFXuaq27>
- Link inscripción jornada 2 tarde: Viernes 6 de Noviembre de 2020 de 2:30 a 4:00 pm
<https://forms.gle/bUuAEVwwYSTEsgAA>
- Link inscripción jornada 3 mañana: Lunes 9 de Noviembre de 2020 de 8:30 a 11:00 am
<https://forms.gle/fUFQphZZieUrTzxn9>
- Link inscripción jornada 3 tarde: Lunes 9 de Noviembre de 2020 de 2:30 a 4:00 pm
<https://forms.gle/uiBQQ4jcYjXPazB49>

Cada jornada va a tener dos sesiones: En la jornada de la mañana se va a explicar el detalle del procedimiento para que las entidades lo realicen simultáneamente y en la jornada de la tarde se van resolver dudas e inquietudes relacionadas con el proceso.

Igualmente como material complementario y de apoyo se han elaborado las siguientes guías con el detalle del procedimiento para emisión y recepción:

- Únicamente recepción: Manual de usuario Autogestión Factura Electrónica Recepción
- Emisión y recepción: Manual de usuario Autogestión Factura Electrónica Emisión

Estas guías se encuentran publicadas en el siguiente sitio:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8derechosycartera

Aspectos a tener en cuenta para las jornadas virtuales de capacitación:

1. Consultar, socializar y revisar previamente al interior de la entidad, la guía con el detalle del procedimiento para que cuando se lleven a cabo las capacitaciones virtuales, la entidad tenga una mayor ilustración del tema.
2. El proceso se debe realizar por cada NIT que tenga la entidad y para cada uno de ellos deben tener el RUT descargado y actualizado, en razón a que se requiere adjuntar al momento de realizar el procedimiento. El formato debe ser .pdf y el archivo no puede pesar más de 2MB (MegaByte).
3. Al momento del registro se deben contar con las credenciales activas y habilitadas de la DIAN (Usuario y contraseña).
4. El perfil que se recomienda para realizar el registro es el representante legal o quien aparezca registrado en la DIAN, esto por el proceso que deberá tramitar en la plataforma muisca de la DIAN.
5. El proceso enviará automáticamente al correo registrado en el RUT mensajes con información que se requiere diligenciar para generar el registro exitosamente, por lo que es necesario tener acceso a dicho correo y consultar además de la bandeja de entrada, la bandeja de correos no deseados.

Atentamente,



David Fernando Morales Domínguez

Administrador del SIIF Nación

Viceministerio General

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

APROBÓ: David Fernando Morales Domínguez
ELABORÓ: Diego Acevedo